



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000377 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 378-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 10 de Setiembre del 2016, Carta N° 06-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 22 de Noviembre del 2016, Carta N° 07-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 22 de Noviembre del 2016, Informe N° 08-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 22 de Noviembre del 2016, Informe N° 1148-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Noviembre del 2016, Oficio N° 030-2016/MPT/GPP-OPI, de fecha 07 de Diciembre del 2016, Memorando N° 1419-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Diciembre del 2016, Informe N° 329-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2016, proveído de fecha 14 de Diciembre del 2016, Y

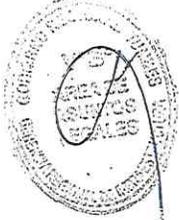
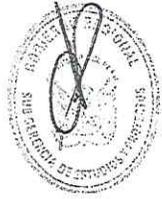
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 378-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 10 de Setiembre del 2016, el Ing. PEDRO RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'902,085.85 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 08 de Noviembre del 2016, inserto al reverso del Informe N° 284-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos actualizar los precios del Expediente Técnico del proyecto de la referencia.

Que, mediante Carta N° 06-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 22 de Noviembre del 2016, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza la Actualización del Presupuesto, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", el cual indica que en la especialidad de Arquitectura corresponde el monto de S/. 1'759,159.08 y Mobiliario de S/. 390,418.07, este incremento se basa en la mano de obra y que recibirán desde el 01 de Junio del 2016.

Que, mediante Carta N° 07-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-ALQ, de fecha 22 de Noviembre del 2016, el Ingeniero Mecánico Electricista ARMANDO LEON QUIROZ, alcanza la Absolución de las Observaciones del Sub Presupuesto de Instalaciones Eléctricas, el cual asciende a S/. 179,937.61 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), el cual incluye 18% de IGV, 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidades, con precios vigentes al mes de octubre del 2016, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, conforme se indican las metas específicas.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000377 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

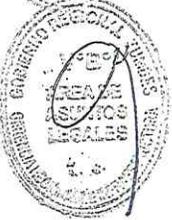
Que, mediante Informe Nº 08-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 22 de Noviembre del 2016, el Ing. PEDRO RIOS VALERA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial de S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), teniendo en cuenta que dicha variación corresponde a la modificación estipulada por el Acta de construcción civil 2016-2017, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 1148-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 28 de Noviembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ing. PEDRO RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial de S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), teniendo en cuenta que dicha variación corresponde a la modificación estipulada por el acta de construcción civil 2016-2017, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES**.

Que, mediante Oficio Nº 030-2016/MPT/GPP-OPI, de fecha 07 de Diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tumbes, informa sobre la modificación en fase de inversión y registro por segunda vez del formato SNIP 16 del PIP antes mencionado, así mismo se ha observado que el PIP que el valor de inversión resulta el 27.25 % mayor que el valor pip viable, por la actualización de precios y precisión de metrados en la elaboración del Expediente Técnico.

Que, mediante Memorando Nº 1419-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-G, de fecha 13 de Diciembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la certificación Presupuestal correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con código SNIP 271334, por el monto de S/. 3'655,933.15 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 SOLES), según el siguiente detalle:

TOTAL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 3'545,674.15
GASTOS DE ELABORACION EXP TEC.	S/. 11,100.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 79,328.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 19,831.00
TOTAL	S/. 3'655,933.15





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000377 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

Que, mediante Informe Nº 329-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, para la ejecución del proyecto, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0120
Programa : 0902
Prod/Proy : 2.239130
Act/AI/Obra : 4.000160
Función : 03
División Fun : 006
Grupo Fun : 0010
Finalidad : 0012935
Meta : 00001
Fte Fto : 1. Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
Monto : S/. 2'801,921.00
CG/GGG : 2.6
Fte Fto : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre canon Aduanas.
Monto : S/. 199,324.00
CG/GGG : 2.6

Que, mediante proveído de fecha 14 de Diciembre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 329-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), teniendo en cuenta que dicha variación corresponde a la modificación estipulada por el Acta de construcción civil 2016-2017, bajo la Modalidad de CONTRATA PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES. debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000377 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

SE RESUELVE:

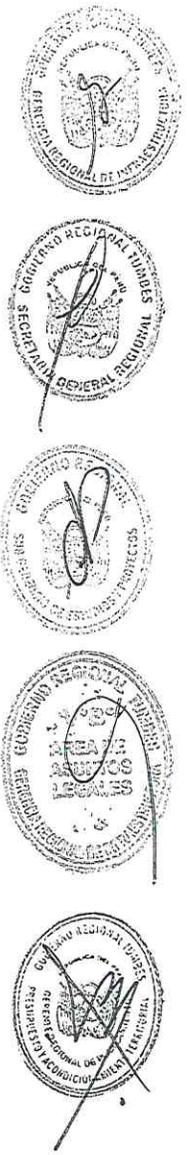
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), teniendo en cuenta que dicha variación corresponde a la modificación estipulada por el Acta de construcción civil 2016-2017, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS NATURALES** por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 16, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", corresponde al monto ascendente de S/. 3'655,933.15 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 SOLES), según el siguiente detalle:

TOTAL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 3'545,674.15
GASTOS DE ELABORACION EXP TEC.	S/. 11,100.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 79,328.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 19,831.00
TOTAL	S/. 3'655,933.15

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0120
- Programa : 0902
- Prod/Proy : 2.239130
- Act/AI/Obra : 4.000160
- Función : 03
- División Fun : 006
- Grupo Fun : 0010
- Finalidad : 0012935
- Meta : 00001
- Fte Fto : 1. Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
- Monto : S/. 2'801,921.00
- CG/GGG : 2.6
- Fte Fto : 5. Recuros Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre canon Aduanas.
- Monto : S/. 199,324.00
- CG/GGG : 2.6





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000377 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

Así, mismo queda establecido que mediante Informe Nº 329-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se compromete a asignar el saldo balance para el año 2017, de la siguiente manera:

- Que para el Presupuesto del año 2016, en la formulación Presupuestal está considerado dentro el presupuesto de Inversiones por el importe de S/. 2'801,921.00, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y el monto de S/. 199,323.85, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Canon y Sobre canon 2016.
- Que para el Presupuesto del año 2017, en la formulación Presupuestal está considerado dentro el presupuesto de Inversiones por el importe de S/. 643,588.30, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Canon y Sobre Canon- Saldo balance 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la

Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
CIR 00029

